

***TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS***

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CONSOLIDADOS**

**Por los períodos terminados al
30 de septiembre de 2018 y 2017**

Análisis Razonado Consolidado
Al 30 de septiembre de 2018

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

ÍNDICE

1.	Introducción.....	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado.....	04
3.	Análisis de los Resultados del período.....	05
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	05
3.2	Resultado operacional.....	08
3.3	Resultado financiero neto.....	08
3.4	Gasto por impuesto.....	09
3.5	Resultado del período.....	09
4.	Indicadores financieros	10
5.	Estados de Flujo de Efectivo	12
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	13
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	16
7.1	Cobertura de riesgo financiero.....	16
7.2	Marco reglamentario.....	17

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 30 de septiembre de 2018, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que han sido adoptadas en Chile a contar del año 2009, y por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios Consolidados corresponden al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
- En los Estados de Resultados Integrales Intermedios Consolidados, así como en los Estados de Flujo Efectivo Intermedios Consolidados, se comparan los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Al 30 de septiembre de 2018, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$1.171.984 millones, un 1,2% menor a los \$1.186.511 millones obtenidos en el mismo período para el año 2017.

El EBITDA al 30 de septiembre de 2018, alcanzó los \$323.220 millones, un 4,3% menor a los \$337.651 millones acumulados al 30 de septiembre de 2017, registrando un margen EBITDA de 27,58% y 28,46% al 30 septiembre 2018 y 2017, respectivamente.

Al cierre de septiembre de 2018 la utilidad neta de la Compañía alcanzó los \$69.296 millones, un 69,2% menor en relación a los \$224.661 millones de utilidad registrados en el mismo período de 2017.

Estado de Resultados Consolidado	Ene - Sep 2018	Ene - Sep 2017	Variación (2018/2017)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	1.171.984	1.186.511	(14.527)	-1,2%
Resultado Operacional	113.049	122.423	(9.374)	-7,7%
Margen Operacional	9,65%	10,32%		
Utilidad Neta del Período	69.296	224.661	(155.365)	-69,2%
Margen Neto	5,91%	18,93%		
EBITDA	323.220	337.651	(14.431)	-4,3%
Margen EBITDA	27,58%	28,46%		

Balance Consolidado	Septiembre 2018	Septiembre 2017	Variación (2018/2017)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Total Activos	2.834.305	3.027.992	(193.688)	-6,4%
Total Pasivos	1.396.604	1.360.292	36.312	2,7%
Patrimonio	1.437.701	1.667.700	(229.999)	-13,8%

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS DE LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018 Y 2017

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Sep 2018	Ene - Sep 2017	Variación (2018/2017)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES	680.389	679.532	857	0,1%
Servicio de telefonía móvil	485.484	565.938	(80.454)	-14,2%
Comercialización de equipos	169.204	89.462	79.742	89,1%
Internet / BAM	25.701	24.132	1.569	6,5%
INTERNET / BAF (Banda Ancha Fija)	144.367	143.354	1.013	0,7%
TELEVISIÓN / CONTENIDOS	129.137	132.645	(3.508)	-2,6%
SERVICIOS DE DATOS EMPRESAS	99.146	96.084	3.062	3,2%
Datos	74.210	71.498	2.712	3,8%
Servicios TI fijo	23.503	24.088	(585)	-2,4%
M2M	1.433	498	935	187,8%
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	96.948	110.977	(14.029)	-12,6%
STB	96.667	110.435	(13.768)	-12,5%
Otros ingresos fijo (TUP)	281	542	(261)	-48,2%
SERVICIOS MAYORISTAS	16.717	15.715	1.002	6,4%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.166.704	1.178.307	(11.603)	-1,0%
OTROS INGRESOS	5.279	8.204	(2.925)	-35,7%
TOTAL INGRESOS	1.171.984	1.186.511	(14.527)	-1,2%
Gasto de personal	(93.493)	(95.495)	2.002	-2,1%
Gasto de depreciación y amortización	(210.172)	(215.229)	5.057	-2,3%
Otros gastos por naturaleza	(755.270)	(753.365)	(1.905)	0,3%
TOTAL GASTOS	(1.058.935)	(1.064.089)	5.153	-0,5%
RESULTADO OPERACIONAL	113.049	122.423	(9.374)	-7,7%
Ingresos financieros	4.525	8.522	(3.997)	-46,9%
Costos financieros	(30.138)	(29.979)	(159)	0,5%
Diferencia de cambio	797	(191)	988	-517,3%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(24.816)	(21.648)	(3.168)	14,6%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	88.233	100.775	(12.542)	-12,4%
Gasto por impuesto	(18.937)	123.886	(142.823)	-115,3%
GANANCIA (PÉRDIDA), PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	69.296	224.661	(155.365)	-69,2%
GANANCIA (PÉRDIDA), ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	69.169	224.206	(155.037)	-69,1%
GANANCIA (PÉRDIDA), ATRIBUIBLE A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	127	455	(328)	-72,1%
RESULTADO DEL PERÍODO (1)	69.296	224.661	(155.365)	-69,2%

(1) El resultado del periodo 2018, considera los efectos de la aplicación de las nuevas normas NIIF 15 y NIIF 9.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO, continuación

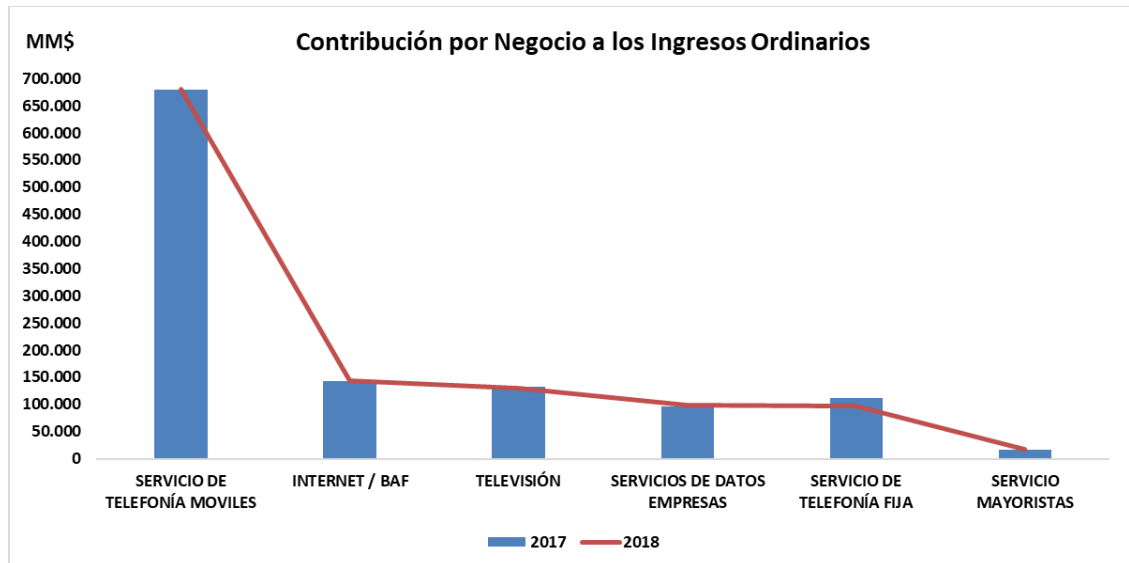
3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

a) Estadísticas físicas

	Septiembre 2018	Septiembre 2017	Variación Q	%
Servicio Móvil Voz	8.053.535	8.352.209	(298.674)	-3,58%
Banda Ancha Móvil	264.521	286.805	(22.284)	7,77%
Internet/Banda Ancha Fija	1.102.426	1.119.191	(16.765)	-1,50%
Televisión	669.506	683.133	(13.627)	-1,99%
Líneas en Servicio	1.251.864	1.342.876	(91.012)	-6,78%
M2M	440.783	405.616	35.167	8,67%

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades. De este modo, la Compañía ha logrado convertir a sus clientes desde una línea monoservicio a una multiservicio.



Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el período 2018 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$1.166.704 millones, presentando una disminución del 1,0% respecto del período anterior, donde se alcanzaron \$1.178.307 millones.

- i. **Servicio de Telefonía Móviles:** Corresponde a los servicios de internet a través de ADSL, VDSL y Fibra óptica. Estos servicios representan un 58,3% del total de los ingresos ordinarios. Al 30 de septiembre 2018 éstos presentan un comportamiento lineal respecto al período anterior, dado a una mejora en el servicio por cambio de tecnología.
- ii. **Internet / Banda Ancha Fija:** Corresponde a los servicios de internet a través de ADSL, VDSL y Fibra óptica. Estos servicios representan un 12,4% del total de los ingresos ordinarios. Al 30 de septiembre 2018 éstos presentan un comportamiento lineal respecto al período anterior, dado a una mejora en el servicio por cambio de tecnología.
- iii. **Televisión / Contenidos:** Corresponde a servicios de televisión IP (Fibra óptica) y televisión satelital. Los ingresos por este concepto representan un 11,1% del total de los ingresos ordinarios y ascienden a \$129.137 millones al 30 de septiembre de 2018, lo que representa una disminución de un 2,6% con respecto al mismo período 2017. Lo anterior, se explica por una disminución del parque clientes en un 1,99% respecto al mismo período 2017.
- iv. **Servicios de Datos Empresas:** Estos ingresos representan el 8,5% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 3,2% con respecto al período anterior, impulsado por:
 - **Datos,** corresponde principalmente a servicios como: RPV (Red Privada Virtual) y circuitos nacionales que representan el 6,4% del total de los ingresos ordinarios y presenta un aumento del 3,8% con respecto al período anterior.
 - **Servicios de TI Fijo y M2M,** el primero corresponde a los servicios digitales tales como: consultoría, integración, instalación y puesta en marcha de proyectos, realización de proyectos asociados al mantenimiento y gestión del puesto de trabajo, servicios de Cloud y seguridad; el segundo servicio corresponde a transmisión de datos que se realiza a través de servidores remotos (máquina a máquina). Ambos representan un 2,1% del total de los ingresos ordinarios y presenta un aumento del 1,4% con respecto al período anterior.
- v. **Servicio de Telefonía Fija:** Corresponde principalmente a servicios de telefonía básica STB (cuotas, líneas, equipamiento fijo, autofinanciados, etc). Estos ingresos representan el 8,31% del total de los ingresos ordinarios y tienen una disminución del 12,6% con respecto al período anterior, originado principalmente por la oferta comercial a clientes, a precios más competitivos con el fin de asegurar su permanencia en la Compañía.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

vi. **Servicios Mayoristas:** Corresponde principalmente a servicios de interconexión con otras operadoras nacionales para la terminación de llamadas sobre red fija propia de la Compañía. Los ingresos por estos servicios representan un 1,4% del total de ingresos ordinarios. Al 30 de septiembre estos ingresos presentan un aumento del 6,4% con respecto al período 2017.

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$1.058.935 millones, disminuyendo en un 0,5% en relación al mismo período en 2017, lo que se explica principalmente por: i) Gasto por depreciación y amortización, producto de una menor depreciación en el negocio de televisión dado que sus activos van a la baja y por parte de móvil menor depreciación en la planta externa; compensado por las nuevas activaciones principalmente en Red. ii) Gastos de personal, por menores costos de remuneraciones por baja en la dotación de personal. y iii) Mayor gasto operativo por efecto neto entre mayor costo de ventas diferido terminales y alquiler de medios; compensado por menores gastos en otros servicios exteriores, interconexiones, servicios atención a clientes y publicidad, siendo éstos los gastos que presentan una mayor variación.

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 30 de septiembre de 2018, el resultado operacional alcanzó a \$88.233 millones, lo que representa una disminución del 12,4% con respecto a los \$100.775 millones obtenidos en el período 2017.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto al 30 de septiembre de 2018 presenta una pérdida de \$24.816 millones, lo cual representa un aumento de un 14,6% respecto al período anterior, debido principalmente a la disminución de los ingresos financieros producto de la menor colocación de inversiones financieras y el decremento de los intereses del préstamo con Inversiones Telefónica Holding Internacional S.A. vencido en diciembre 2017.

Al 30 de septiembre de 2018, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 41%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el período 2018 que se ubicó en un 2,50%, lo que se compara con una tasa cámara promedio de 2,82% para igual período de 2017.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

Análisis Razonado Consolidado
Al 30 de septiembre de 2018

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO, continuación

3.4 GASTO POR IMPUESTO

El impuesto del período alcanza a \$18.937 millones, que representa un incremento en el gasto en relación al mismo período 2017, en el registrado un ingreso de \$123.886 millones por este mismo concepto.

El efecto que se presenta al 30 de septiembre de 2018 respecto del 2017, se debe principalmente al reconocimiento del Goodwill Tributario asociado a la fusión de la sociedad Telefónica Móviles por la sociedad Inversión Telefónica Móviles Holding efectuada durante el 2017, generando un efecto de diferencias permanentes asociadas a este activo.

3.5 RESULTADO DEL PERÍODO

Al 30 de septiembre de 2018, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una utilidad de \$69.169 millones, en tanto que para septiembre de 2017 se registró una utilidad de \$224.206 millones, que representa una disminución del 69,1%. Esta variación se debe principalmente a la utilidad por impuesto del período anterior, generada por el Goodwill tributario, que nace a partir de la fusión por absorción realizada en junio 2017.

Análisis Razonado Consolidado
Al 30 de septiembre de 2018

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el período septiembre 2018 y 2017, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Septiembre 2018	Septiembre 2017	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez Corriente	Veces	1,28	1,83	-0,55	-30,05%
	Razón súper ácida	Veces	0,40	0,44	-0,04	-9,09%
Endeudamiento	Razón de Endeudamiento	Veces	0,493	0,449	0,044	9,80%
	Proporción Deuda Largo Plazo	Veces	0,65	0,68	-0,03	-4,41%
	Cobertura Gastos Financieros	Veces	3,44	4,7	-1,26	-26,81%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	9,65%	10,32%	-0,67%	-6,51%
	Rentabilidad Operacional	%	9,08%	9,69%	-0,61%	-6,29%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	5,10%	14,60%	-9,50%	-65,07%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a septiembre de 2018 alcanzó a 1,28 veces, presentando una variación negativa de 0,55 veces, equivalente a una disminución del 30,05% respecto a septiembre de 2017, debido a la disminución de los activos en mayor proporción a los aumentos de los pasivos corrientes en relación al período 2017.

El menor activo se debe principalmente a la disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas, otros activos no financieros corrientes.

En tanto el mayor pasivo es atribuible al traspaso de la porción de corto plazo del Bono Q, cuentas por pagar comerciales principalmente en proveedores y acreedores facturas pendientes por recibir compensado por la disminución de Otros pasivos no financieros corrientes asociados a menores ingresos diferidos y a la eliminación de la provisión por bonificaciones a clientes por implementación NIIF15.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a septiembre 2018 alcanzo a 0,40 veces, presentando una variación negativa de 0,04 veces, este indicador no presenta mayor variación en relación al período 2017.

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Endeudamiento

c) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a septiembre de 2018 alcanzó 0,493 veces, presentando un aumento de 0,04 veces equivalente a 9,8%, respecto a septiembre 2017, esta variación se explica principalmente por la disminución del activo, producto del cobro relacionado al crédito de Inversiones Telefónica Internacional Holding S.A..

d) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros netos)

La cobertura de los gastos financieros a septiembre 2018 es de 3,44 veces. El indicador presenta una variación negativa de un 27% en relación al período 2017, explicado principalmente por una disminución del resultado operacional.

La cobertura de gastos financieros medidos como EBITDA (*) sobre gastos financieros netos (ambos de 12 meses) es de 12 veces al cierre de septiembre 2018, comparado con 13 veces al cierre de septiembre 2017. La variación del indicador se explica principalmente a una reducción del EBITDA de 12 meses móviles respecto del período 2017.

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

Rentabilidad

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios tuvo una disminución del 0,651% en relación al período anterior, alcanzando un 9,65% a septiembre de 2018 y un 10,32% en el 2017. Lo anterior debido a un menor resultado operacional producido principalmente por un menor ingreso de telefonía fija por MM\$14.029 compensado con un menor gasto de depreciación y amortización de MM\$5.057.

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio (resultado/patrimonio total promedio) es 5,10% en septiembre de 2018, con una disminución del 65,07% respecto a septiembre 2017, en donde alcanzó el 14,60%. Lo anterior, principalmente por una disminución de las ganancias atribuibles a los propietarios en MM\$155.037. (Ver punto b 3.5)

Análisis Razonado Consolidado
Al 30 de septiembre de 2018

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	ENE-SEP 2018	ENE-SEP 2017	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	206.794	221.275	(14.481)	-6,5%
Flujo originado por actividades de la operación	203.383	242.063	(38.680)	-16,0%
Flujo originado por actividades de inversión	(261.023)	(269.344)	8.321	3,1%
Flujo originado por actividades de financiamiento	8.001	(38.802)	46.803	120,6%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	157.155	155.192	1.963	1,3%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el período	(49.639)	(66.083)	16.444	24,9%

La variación neta negativa del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$49.639 millones del período 2018, comparada con la variación de \$66.083 millones del período 2017, representa un aumento del 24,9%, producto de:

- a) El menor flujo operacional, comparado con el período 2017, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente:
- Actividades vinculadas principalmente a pagos del personal que generan una disminución de caja aproximadamente MM\$10.800.
 - Actividades vinculadas al Factoring genera una disminución aproximadamente de MM\$9.000.
 - La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan disminución de caja por MM\$24.000.
 - Actividades vinculadas a impuestos generan un aumento en el efectivo por MM\$5.800, producto del efecto neto del mayor pago de impuestos a las ganancias en el 2018 y mayor pago de IVA en el 2017.
- b) El mayor flujo de inversión, comparado con el período 2017, se debe principalmente al efecto neto entre:
- Menor pago de capex en 2018 en Telefónica Móviles Chile S.A.
 - Ingreso por venta de torres a Telxius.
- c) El mayor flujo de financiamiento a septiembre de 2018, está dado principalmente por:
- Efecto neto en el período 2017 por la colocación del Bono T y la cancelación del préstamo del Sovereing Bank en Telefónica Chile S.A.
 - En el período 2018, hubo un aumento de capital en Telefónica Móviles Chile S.A. por MM\$37.000; menor pago de préstamos entre relacionadas por MM\$6.000 y mayor pago de intereses en operaciones coberturas en Telefónica Móviles Chile S.A. por MM\$5.000.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por diez operadores, de los cuales, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM del grupo Novator Partners LLP.

Los Operadores Móviles Virtuales suman siete. El año 2012 entraron al mercado Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. Durante el 2013 ingresó Móvil Falabella. A fines del 2013, VTR firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming. Y en Abril 2015, el OMV Simple entró en operaciones comerciales y por último en mayo 2017 WOM firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming.

a) Voz Móvil

Al término del del tercer trimestre del 2018, se estima que el mercado de telefonía móvil mantenga un parque en servicio de 27,1 millones de accesos, creciendo 4,3% respecto al mismo periodo del año anterior. Con lo anterior, la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes se sitúa en 146,3%, creciendo 4,65 p.p. en un año

El parque móvil prepago presenta un decrecimiento en la industria, por menor dinamismo en la economía, el efecto de los menores cargos de acceso y la estrategia comercial de las empresas de migrar estos clientes a planes postpago. Al comparar el tercer trimestre del 2017 y 2018, los clientes prepago disminuyeron en 508 mil clientes, mientras que los clientes contrato crecieron en 1.619 mil clientes. La proporción de prepago cerró en 61% del total del parque del mercado, -4,56p.p. respecto a septiembre 2017.

b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil han experimentado un alto crecimiento gracias a la mayor penetración de smartphones con tecnología 3G y 4G, que permiten una mejor navegación en Internet en el dispositivo. Se estima que la cantidad de equipos conectados a Internet Móvil alcanzarían los 17,2 millones a septiembre 2018, creciendo un 25,0% respecto del tercer trimestre 2017. Con lo anterior, la penetración de mercado por habitantes corresponde a un 92,8%, aumentando 17,7 p.p en un año.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Mercado de Telefonía Móvil, continuación

Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro, se resumen las penetraciones que se esperan para el cierre del tercer trimestre 2018, de los servicios móviles:

Negocio	Penetración de Mercado por Habitantes
Telefonía Móvil	146,3%
Internet Móvil (Conexiones)	92,8%

Competencia

El negocio de voz móvil se encuentra en una etapa de maduración, pero sin disminuir dinamismo por efecto de la portabilidad y la entrada de nuevos “players”. Esto ha llevado a las operadoras a intensificar la competencia y mejorar sus ofertas con el fin de mantener a sus clientes y capturar los nuevos que se incorporan al mercado.

En el tercer trimestre del 2018 ocurrieron más de 880 mil portaciones móviles. La portabilidad móvil desde su inicio acumula a septiembre 2018 14,6 millones de portados, lo que equivale a un 54,2% del total de clientes de voz móvil de la industria.

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía, Banda Ancha y Televisión, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR y el grupo GTD.

a) Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cierre en el tercer trimestre del año 2018 en alrededor de 2,80 millones de líneas, -5,7% respecto al tercer trimestre del año anterior, lo que representa una penetración del servicio en la población de 15,0%. La penetración del servicio ha disminuido 1,07 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, ya que los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles de voz y datos.

Análisis Razonado Consolidado
Al 30 de septiembre de 2018

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Mercado de Telefonía Fija, continuación

b) Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 3,3 millones al tercer trimestre del 2018, con un crecimiento de 4,4% respecto al tercer trimestre del 2017. La penetración por habitantes se ubica en 17,8%, creciendo 0,58 p.p. respecto al trimestre del período anterior, 2017.

El crecimiento de la banda ancha fija ha estado apalancado en atractivas ofertas de servicios y mayores velocidades, esto último ha empujado a los principales operadores a acelerar el despliegue de fibra a los hogares.

c) Datos Fijos Empresas

Respecto a los servicios de accesos comerciales, la cantidad accesos se estiman en 372 mil al tercer trimestre del 2018, con un crecimiento del 7,4%; respecto al tercer trimestre del 2017.

d) Televisión

El mercado de televisión alcanzaría un parque de aproximadamente 3,4 millones de suscriptores a septiembre 2018, con un crecimiento de 3,3% respecto al tercer trimestre de 2017, con una penetración por habitantes de 18,3%, +0,41 p.p respecto a la penetración del tercer trimestre del 2017.

Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del tercer trimestre 2018:

Negocio	Penetración de Mercado por Hogares
Telefonía Fija	50,9%
Banda Ancha fija	60,3%
Televisión	62,0%

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

7.1 COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

Debido a las atractivas tasas de interés externas en algunos períodos, la Compañía ha obtenido financiamiento en el extranjero, denominado principalmente en dólares y en ciertos casos con tasas de interés flotante. Por esta razón, la Compañía enfrenta dos tipos de riesgos financieros, el riesgo de variaciones de los tipos de cambio y el riesgo de fluctuaciones de las tasas de interés.

a) Riesgo financiero por variaciones de monedas extranjeras

La Compañía mantiene coberturas de tipo de cambio cuyo objetivo es reducir el impacto negativo de las fluctuaciones del dólar en sus resultados. El porcentaje de exposición de la deuda financiera es definido y revisado en forma continua, básicamente considerando la volatilidad del tipo de cambio, su tendencia, el costo y la disponibilidad de instrumentos de cobertura para distintos plazos. Como instrumentos de cobertura se utilizan principalmente Cross Currency Swap, seguros de cambio UF/peso y dólar/peso.

Al 30 de septiembre de 2018, la deuda financiera denominada en moneda extranjera alcanzó los US\$ 650 millones, importe que corresponde en su totalidad a deuda expuesta directamente a variaciones en el dólar. Simultáneamente, la Compañía mantiene Cross Currency Swap, seguros de cambio dólar/peso y activos denominados en dólares que dieron como resultado, al cierre de septiembre 2018, tener una exposición promedio de la deuda financiera en moneda extranjera cercana al 0%.

b) Riesgo financiero ante variaciones de tasas de interés flotante

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 30 de septiembre de 2018, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 41%.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera como la sensibilidad del gasto financiero mensual por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 30 de septiembre de 2018 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2018 de aproximadamente M\$59.297, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de M\$59.297 en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2018.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO

La instalación, operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones ubicados en el territorio nacional, se enmarca en la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones y sus normas complementarias. La aplicación y control de dicha normativa, la realiza el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles

De acuerdo a la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios que contraten entre sí las distintas empresas, entidades o personas que intervengan en su prestación, serán libremente establecidos por los proveedores del servicio respectivo, sin perjuicio de los acuerdos que puedan convenirse entre éstos y los usuarios.

No obstante, la mencionada Ley establece las siguientes tres excepciones al principio de libertad de precios mencionado:

- i. En el caso de servicios públicos telefónicos, local y de larga distancia internacional, excluida la telefonía móvil, y en el de servicios de conmutación y/o transmisión de señales provistas, bien como servicio intermedio, bien como circuitos privados, si existiere una calificación expresa por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad tarifaria.
- ii. En el caso de los servicios que se prestan a través de las interconexiones. La interconexión de los servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones es obligatoria para los operadores de telecomunicaciones.
- iii. En el caso de las facilidades que, de acuerdo a la mencionada Ley, las compañías telefónicas deben proporcionar a los Portadores. En todos los casos anteriores, las tarifas de esos servicios son fijadas con el carácter de máximas por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo (en adelante, “los Ministerios”) cada cinco años, sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

Aun cuando las tarifas de tráfico móvil son libres y las fija el mercado, las tarifas de interconexión deben ser fijadas por los Ministerios. Es así como en Chile desde el año 1999, para las empresas de telefonía móvil se ha aplicado el sistema “CPP” (Calling Party Pays, es decir, quien efectúa la comunicación es responsable de pagar íntegramente la llamada), cuya tarifa se determina a través de la dictación y publicación de un decreto de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, cada 5 años, que establece las tarifas máximas por interconexiones que cada compañía puede cobrar por las llamadas que terminan en su red.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles, continuación

Mediante la publicación en el Diario Oficial de 04 de junio de 2014, del decreto N°21, de 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, se fijaron las tarifas que regirán para Telefónica Móviles Chile S.A., para el periodo 2014 – 2019.

De acuerdo a la trayectoria de Price Cap fijada en este decreto, en enero de 2016 correspondió aplicar una rebaja tarifaria de 18,7% y, en enero de 2017 se aplicó una última rebaja de 23%.

A fines de 2017 Subtel dio inicio a un nuevo proceso tarifario móvil para el quinquenio 2019-2024.

Las concesionarias afectas a regulación tarifaria presentaron su estudio el día 29 de julio de 2018. El nuevo decreto tarifario comienza a regir el día 26 de enero de 2019.

b) Asignación de Espectro

En Chile existen dos mecanismos de asignación de frecuencias: asignación directa y asignación por concurso público.

La asignación directa se produce cuando no existen problemas de factibilidad técnica en el uso de las frecuencias, es decir, puedan ser asignadas a un número indeterminado de operadores. En este caso, la asignación es gratuita. La asignación por concurso público se produce cuando las frecuencias disponibles sólo pueden ser asignadas a un número determinado de operadores. En este caso, los participantes deben ajustarse estrictamente a las bases del respectivo concurso. En caso que existan participantes en igualdad de condiciones, las frecuencias se asignarán mediante el mecanismo de licitación.

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600 y 700 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Mediante el decreto N° 71, de 2015, publicado en el Diario Oficial de 14 de septiembre de 2015, se otorgó a Telefónica Móviles Chile S.A., una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos asignándole el bloque A de las bandas de frecuencias 713- 748 MHz y 768 – 803 MHz. Lo anterior de conformidad con el procedimiento reglado que rige los concursos públicos para la asignación de concesiones. A contar de dicha fecha se cuenta el plazo de 18 meses para prestar servicio en las 366 localidades obligatorias, 2 rutas y 158 colegios; y, de 24 meses para implementar la red comprometida en la banda de 700 MHz. Ambos plazos de despliegue fueron cumplidos a cabalidad por Movistar.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Asignación de Espectro, continuación

En su oportunidad, una Asociación de Consumidores (Conadecus) interpuso ante el TDLC una demanda en contra de las empresas que se asignaron el espectro 700. El TDLC rechazó la demanda por considerar que Conadecus no tenía legitimación activa para demandar. La Corte Suprema acogió recurso interpuesto por la organización de consumidores, resolviendo que tiene legitimidad activa para actuar en el proceso de asignación de frecuencias y ordenando al TDLC que se pronuncie sobre el fondo del asunto sometido a su conocimiento. Dicho Tribunal mediante sentencia de 15 de septiembre de 2016 rechazó en el fondo la demanda interpuesta por Conadecus, ante lo cual esa organización de consumidores presentó el 28 de septiembre recurso ante la Corte Suprema, última instancia de reclamación.

En el intertanto, el 14 de marzo de 2017, dentro de plazo establecido, Telefónica Móviles Chile S.A. dio inicio a los servicios correspondientes a las contraprestaciones establecidas en las bases del concurso de espectro de 700 MHz. Asimismo, el 14 de septiembre de 2017 Telefónica Móviles Chile S.A. cumplió con el despliegue de la totalidad de sitios comprometidos en el Proyecto Comercial LTE.

Con fecha 25 de mayo de 2017, la Corte Suprema dictó una resolución, en la que decreta como medida para mejor resolver que se emita un informe pericial respecto de: i) el mínimo de bandas que técnicamente permite prestar servicios con tecnología 4G a nivel nacional, y, (ii) La factibilidad técnica para prestar servicios de 4G, en las bandas actualmente asignadas a los incumbentes, analizando su impacto económico y de eficiencia. Asimismo, solicitó informe a Subtel sobre la asignación de las bandas de frecuencias para servicios móviles y sobre las bandas que permiten ofrecer servicios 4G.

En contra de dicha resolución, interpusieron recursos de reposición Conadecus, Claro, Entel y Movistar, todos los cuales fueron rechazados.

Subtel emitió informe solicitado por la Corte donde expone en detalle la situación en Chile en materia de asignación y uso de las frecuencias asignadas. Por su parte, la Corte Suprema ordenó dejar sin efecto la medida para mejor resolver de informe pericial decretada el 25 de mayo de 2017. Finalmente, el día 25 de junio de 2018 la Corte emitió fallo.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Asignación de Espectro, continuación

Con fecha 25 de junio de 2018, la E. Corte Suprema dictó resolución por la que acogió el recurso de reclamación presentado por la demandante en contra de la sentencia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), de fecha 15 de septiembre de 2016, que había rechazado la demanda. La resolución de la E. Corte Suprema declaró:

I.- Que las demandadas Movistar, Claro y Entel han incurrido en una conducta anticompetitiva al adjudicarse bloques en la licitación del concurso público de la banda 700, sin respetar el límite de 60 MHz impuesto como máximo que puede tener cada incumbente en el mercado de servicios avanzados de comunicaciones móviles, infringiendo el artículo 3° del D.L. N° 211;

II.- Que se ordena a las recurridas desprenderse de la misma cantidad de espectro radio eléctrico que fue adquirida en el concurso de la banda 700, quedando a su opción la elección de la banda que será enajenada;

III.- La Subtel velará por el oportuno y adecuado cumplimiento de lo ordenado en el literal precedente, adoptando las medidas necesarias para llevarla a cabo.

IV.- En el evento que la Subtel estime necesaria la revisión del límite máximo del espectro radioeléctrico que puede tener cada operador, deberá iniciar un proceso consultivo ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) con este fin. En caso contrario deberá iniciar los procedimientos necesarios para adecuar el límite establecido a los parámetros definidos de 60 MHz para cada operador participante en el referido espectro radioeléctrico.

V.- La resolución no aplicó multas.

Con fecha 10 de julio de 2018, el TDLC dictó el “cúmplase” de dicha sentencia. El día 27 del mismo mes, Conadecus presentó escrito por el que solicitó el cumplimiento incidental del fallo, petición que fue proveída el día 30 de julio, accediéndose al mismo, con citación. Telefónica Móviles Chile S.A. fue notificada de la solicitud de cumplimiento incidental del fallo y de su proveído, el día 13 de septiembre; dentro del plazo de la citación, presentó escrito por el que opuso excepción de falta de oportunidad en la ejecución (tanto Entel como Claro formularon la misma excepción, empresas que, además, interpusieron la de imposibilidad en el cumplimiento). De estas excepciones, el TDLC confirió traslado a Conadecus.

La Administración de la Compañía se encuentra evaluando los potenciales efectos que esto pudiera tener.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Asignación de Espectro, continuación

Por otra parte, Con fecha 21 de junio de 2018, Subtel publicó la Resolución Exenta N° 1289 mediante la cual ordenó suspender operaciones en la banda 3400-3800 MHz a todos aquellos operadores que se encuentren operando en dicha banda, entre los cuales se encuentra Telefónica Chile que dispone de 50 MHz para dar servicios en las regiones de Aysén (XI) y de Magallanes (XII) del sur de Chile. Los principales afectados son Entel, que tiene 100 MHz, y Claro con 50 MHz, ambos en todo el país.

De acuerdo a lo señalado por Subtel, tratándose de una banda clave para el despliegue futuro de 5G, el Estado debe estudiar en profundidad el uso de esta banda, en concordancia con los usos internacionales, y velar por el uso eficiente del espectro.

La Subtel obliga a: 1) operadores que presten servicios en dicha banda deberán suspender operaciones y solicitar modificación de concesión para trasladar a clientes a bandas 4G; 2) no se otorgarán nuevas concesiones ni modificaciones concesionales en banda 3400 – 3800.

Sigue en trámite en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que tiene por objeto permitir las transacciones parciales de espectro radioeléctrico entre operadores, previo informe favorable ex ante de la Fiscalía Nacional Económica.

Con fecha 25 de noviembre de 2017, fue aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial la Ley rige la velocidad mínima garantizada de acceso a internet.

En lo principal, la nueva ley establece que:

- Se debe garantizar un porcentaje de la velocidad promedio ofrecida para los tramos horarios de mayor y menor congestión.
- En los contratos con usuarios se deberá establecer las velocidades promedio y principales características técnicas del servicio.
- Se debe poner a disposición de los usuarios un sistema o aplicación que mida velocidades, las que tendrán valor de presunción legal para efectos de resolver reclamos.
- Un organismo técnico independiente efectuará mediciones de calidad de servicio.
- Para ser proveedor de acceso a Internet se requiere ser concesionario de Servicio Público o Intermedio de Telecomunicaciones.

Subtel deberá dictar el reglamento, el cual entrará en vigencia 6 meses después de su publicación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Fijas

De acuerdo a la Ley General de Telecomunicaciones, los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios de telecomunicaciones son libremente establecidos por las operadoras, a menos que exista una calificación expresa del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad de precios. En este caso, ciertos servicios de telecomunicaciones deberán estar sujetos a regulación tarifaria. La última calificación realizada por dicho Tribunal está contenida en el Informe N°2, del 30 de enero de 2009.

Adicionalmente, los precios máximos para los servicios de interconexión (principalmente, cargos de acceso por uso de la red), están por ley sujetos a regulación tarifaria para todos los operadores de la industria, siendo fijados de acuerdo con los procedimientos estipulados por dicho cuerpo legal.

Según la Ley General de Telecomunicaciones, la estructura, el nivel y la indexación de las tarifas máximas que pueden ser cobradas por servicios con tarifa regulada, son fijados mediante un decreto supremo conjunto emitido por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo (en adelante, aludidos conjuntamente como “los Ministerios”). Los Ministerios fijan tarifas máximas sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

i. Tarifas reguladas de los servicios de telefonía local

A fines de 2013, se inició el proceso que derivó en una nueva fijación de precios para Telefónica Chile S.A., en adelante TCh; para el periodo 2014 – 2019, de conformidad con el procedimiento reglado en el Título V de la ley.

El 23 Febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial el decreto N°77, de 05 de mayo de 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, que fija a Telefónica Chile S.A., la estructura de cobro de niveles tarifarios de Tramo Local y de otras prestaciones asociadas al Servicio Público Telefónico que se presta al usuario final y las tarifas que se aplican a la Concesionaria por el sólo ministerio de los artículos 24° bis y 25° de la ley (principalmente cargos de acceso) y mecanismos de indexación tarifaria.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de septiembre de 2018

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Sistema Tarifario, continuación

i. Tarifas reguladas de los servicios de telefonía local, continuación

La publicación del decreto se realizó una vez que la Contraloría General de la República tomó razón del citado decreto y comenzó su vigencia desde el 08 de mayo de 2014, debiéndose re-liquidar retroactivamente la diferencia respecto al cobro realizado.

Durante el presente año Subtel ha dado inicio al nuevo proceso tarifario correspondiente al quinquenio 2019-2024, procediendo a dictar las Bases Técnicas Definitivas el día 11 de junio de 2018. Telefónica Chile debe presentar su nuevo estudio tarifario el día 9 de noviembre de 2018. Las nuevas tarifas reguladas que surjan de este proceso tarifario comenzarán a regir a partir de mayo de 2019.

ii. Tarifas reguladas de compañías telefónicas móviles

Mediante decretos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía Fomento y Turismo, se fijaron con fecha 24 de enero de 2014 y para el período 2014 -2019, las tarifas máximas de cargo de acceso por uso de redes móviles por todos los operadores con red y, además, se modificó su estructura horaria. Las nuevas tarifas se hicieron efectivas a partir del 25 de enero de 2014, para el período 2014-2019.

Se encuentra en curso el nuevo proceso tarifario de las compañías móviles, correspondiente al quinquenio 2019-2024. Las nuevas tarifas reguladas que surjan de este proceso tarifario comenzarán a regir a partir de enero de 2019.

c) Modificaciones del Marco Regulatorio

i. Proyecto de ley: Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet.

El Proyecto de Ley fue aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

ii. Proyecto de ley que propone entregar información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios.

El 2 de marzo de 2016 el Senado aprobó este proyecto de ley y, a la fecha, se encuentra en segundo trámite legislativo en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados quien el 3 de junio de 2018 escuchó los planteamientos de Carabineros de Chile y de la Asociación Gremial de Compañías Telefónicas Móviles (ATELMO A.G) sobre el referido proyecto de ley.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Modificaciones del Marco Regulatorio, continuación

iii. Proyecto de Ley para modificar Neutralidad de Red.

Los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red.

Los principales cambios son: (1) Se establecen normas más restrictivas para aplicar Medidas de Gestión de Tráfico, acotadas sólo a una situación de congestión en la red; (2) Se fijan normas restrictivas para la provisión de servicios “Zero Rating”, ya que éstos son calificados como anticompetitivos; (3) Se obliga a los ISP a publicar los convenios con proveedores de contenido; (4) Se hacen explícitas las facultades fiscalizadoras de Subtel.

iv. Proyecto que declara Internet como un Derecho Constitucional.

El proyecto sigue en discusión en la Comisión de Telecomunicaciones del Senado.

v. Proyecto que declara Internet como Servicio Público de Telecomunicaciones.

El 8 de marzo de 2018 fue enviado a trámite legislativo el proyecto que declara Internet como servicio público.

vi. Nueva normativa sobre terminales móviles multibanda.

Subtel dictó nueva normativa que establece que, a contar de marzo de 2017, los equipos terminales móviles que se comercialicen en Chile deberán soportar todas las bandas de frecuencia comercialmente en uso dentro del territorio nacional (700, 850, 900, AWS 1700, 1900 y 2600 MHz) para, a lo menos, una de las distintas tecnologías (2G, 3G y 4G) desplegadas a la fecha de dicha comercialización.

Los terminales que no permitan el uso en todas las bandas, para al menos una tecnología, no podrán ser comercializados.